



PROPUESTA DE ACUERDO PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: APROBACIÓN BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNADO, EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALBAÑILERÍA, DENTRO DE LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO (PEAE I).

Por Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 5063/2021 de 3 de septiembre de 2021 se aprobó la concesión definitiva al Ayuntamiento de Olivares, entre otras de la subvención para el desarrollo del Proyecto de la línea 3: "Formación a la carta", dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla.- Plan Contigo; publicado en BOP nº 8 de 12/01/2021.

En el Programa de formación a la carta se contempla el desarrollo de acciones formativas, entre las que se encuentra la de "Albañilería" con la que se persigue la mejora de la cualificación profesional y adquisición de habilidades de las personas desempleadas participantes que favorezcan su inserción laboral.

Vista la necesidad de llevar a cabo el procedimiento para la selección de personas participantes como alumnado de la acción formativa de "Albañilería", propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar las bases generales y anexos de participación como alumnado en la acción formativa de "Albañilería", incluida en la línea nº 3 de Formación a la Carta del Programa del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) del Plan Contigo, del tenor literal siguiente:

"BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNADO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALBAÑILERÍA, DENTRO DE LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES"

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria del Ayuntamiento de Olivares se establece de conformidad con lo recogido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Provincia de Sevilla (Plan Contigo) aprobado mediante acuerdo Plenario de la Excm. Diputación de Sevilla de fecha 29/12/2020 y publicado en el BOP nº 8, de 12 de enero de 2021.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 10 participantes para la formación de un Programa de Albañilería, dentro de la línea de actuación nº 3, del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo del Ayuntamiento de Olivares.

Esta acción tiene como finalidad dotar a las personas participantes de la cualificación profesional adecuada y realización de prácticas laborales que faciliten el conocimiento del puesto e incrementar la empleabilidad de las personas participantes solventando la necesidad de experiencia laboral previa para la inserción laboral mediante la adquisición de experiencias prácticas.

Objetivos:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==			



- Adquisición de conocimientos teóricos-prácticos necesarios.
- Habilidades y destrezas para el desarrollo de los proyectos.
- Estudiar la documentación de proyectos y planes de obra relacionada con los trabajos de albañilería, identificando los criterios y condiciones de ejecución, calidad y seguridad.
- Desarrollar la planificación de obras de fábrica de albañilería.
- Medir y valorar obras de fábrica de albañilería, identificando, describiendo y cuantificando unidades de obra, y elaborando ofertas y certificaciones para un determinado proceso.
- Analizar las normas, estudios y planes de seguridad relacionados con obras de fábrica de albañilería, identificando criterios de actuación, medidas preventivas, equipos de protección individual, etc.
- Potenciar el conocimiento básico en mantenimiento de edificios y pequeñas reparaciones.

La acción formativa, se desarrollarán conforme a la siguiente estructura:

- Duración: 6 meses en jornada de cinco horas lectivas diarias.
- Alumnado: 10 personas máximo.
- Perfil del alumnado: Todos los participantes serán mayores de 16 años.
- Horario: De lunes a viernes. Durante 5 horas lectivas al día.
- Modalidad de formación a impartir para el curso: Presencial.
- Becas: máximo 20,00 € por día de asistencia.
- Fecha prevista de inicio: 14 de febrero de 2021.

Las personas participantes en la acción formativa que finalicen la misma con aprovechamiento, recibirán el correspondiente diploma en el que se hará constar la denominación del curso, la entidad que lo ha impartido, la duración en horas y el programa de contenidos desarrollado.

Para poder recibir el correspondiente certificado o diploma acreditativo de la formación recibida y la cuantía de la beca, el/la alumno/a deberá de cumplir con una asistencia mínima del 90% de la duración total de la acción formativa.

La formación será conducente a la obtención del correspondiente certificado de profesionalidad "Fábricas de albañilería" EOCB0108. en el procedimiento de acreditación de competencias.

2.- BECAS POR ASISTENCIA A LA FORMACIÓN:

Las personas participantes en la acción formativa, percibirán una beca por importe máximo de 20,00 € por día de asistencia durante el transcurso del curso, para sufragar los gastos que puedan derivarse del normal desarrollo de la acción formativa (desplazamiento y manutención). Obligatoria la asistencia del 90% de la duración total de la acción formativa.

La beca será abonada a mes vencido, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para ello.

3.- REQUISITOS DE ACCESO A ESTA CONVOCATORIA:

- Para participar en la acción formativa, las personas interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Personas a partir de 16 años de edad.
 - Personas empadronadas en el municipio de Olivares, con una antigüedad mínima de 12 meses a contar desde la publicación de esta convocatoria, deberá mantenerse durante todo el periodo de desarrollo de la acción formativa.
 - Personas interesadas en mejorar su empleabilidad (estando en posesión de tarjeta de mejora de empleo) o personas desempleadas (estando en posesión de la tarjeta de demanda de empleo).

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==		





4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA SOLICITANTE:

El plazo de presentación de solicitudes de participación en la acción formativa será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Olivares.

Las solicitudes deberán presentarse debidamente firmadas en el Registro General del Ayuntamiento (en horario de 9 a 14h) o sede electrónica (<https://sede.olivares.es>), siguiendo el modelo de solicitud oficial (Anexo I) acompañada de la documentación exigida en todos los casos. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Junto al Anexo I de solicitud debidamente cumplimentada y firmada, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o pasaporte en vigor.
- En caso de ser menor de edad, autorización de consentimiento de participación junto a fotocopia D.N.I. del padre/madre o tutor/a legal.
- Empadronamiento en el municipio de Olivares. Este requisito se comprobará de oficio por el Ayuntamiento.
- Copia de titulación académica que se posea a fecha de finalización del plazo de solicitudes o certificado acreditativo de abono de tasas de expedición del título.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Acreditación de estar en situación de desempleo o mejora de empleo, mediante de situación laboral actualizado expedido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- Anexo II, donde se especificará la motivación y expectativas respecto de la acción formativa.

Las copias que se aporten al procedimiento tendrán eficacia, responsabilizándose las personas interesadas de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Olivares podrá solicitar, de manera motivada, el cotejo de las copias aportadas, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente al Ayuntamiento que la recepciona para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La Comisión Técnica de Valoración, tendrá en cuenta para la valoración de las solicitudes presentadas los siguientes criterios:

- 1- Valoración de formación:
 - Formación Reglada Básica Obligatoria o equivalente, hasta 1,5 puntos.
 - Formación Reglada Profesional o Complementaria, relacionada con oficios vinculados a la construcción, hasta 1,5 puntos.
- 2- Valoración de experiencia previa, relacionada con la acción formativa:
 - Por cada mes de experiencia remunerada 0,5 x mes, hasta un máximo de 3 puntos.
 - Por cada mes de experiencia en prácticas acreditada 0,25 x mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==		





3 - Valoración de los motivos y expectativas recogidos en el Anexo I, otorgando mayor puntuación a aquellos trabajos que presenten mayor coherencia interna, mejor línea argumental y mayor relación entre la trayectoria laboral de la persona y las expectativas u objetivos perseguidos con el desarrollo de la acción. Hasta un máximo de 4 puntos.

4- Otros criterios de valoración:

- Por ser persona desempleada de larga duración (365 días desempleada con carácter ininterrumpido), hasta un máximo de 1 punto.

La fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, será un criterio a atender sólo en caso de empate.

Finalizada la valoración, se levantará acta de resultados por parte de la Comisión técnica de valoración, en el que conste listado de las personas seleccionadas para la acción formativa con sus nombres, apellidos y D.N.I. así como listado de personas que han quedado en reserva por orden de prioridad, que podrán incorporarse en caso de bajas siempre que no se haya completado el 10% de las horas lectivas de la acción formativa.

Dicha acta de resultados se elevará al órgano competente para la aprobación de la lista provisional de personas admitidas, publicándose en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Olivares y estableciendo un plazo de cinco días hábiles para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista definitiva, que será publicada en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Olivares.

6.- COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN:

La Comisión Técnica de Valoración deberá ser previamente convocada por la Alcaldía -Presidencia u órgano en quien delegue y estará integrada por personal técnico o funcionario que pertenezca a las siguientes Áreas o de similares funciones:

La Comisión técnica de valoración de solicitudes estará formada por:

- Una persona funcionaria perteneciente al Área de secretaría del Ayuntamiento, que tendrá voz, pero no voto.
- 2 técnicos municipales del Área de Educación y Empleo.
- 1 persona perteneciente al Área de Igualdad. Con el objeto de garantizar la incorporación de la Perspectiva de Género al procedimiento de selección.

7. -OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

La participación de las personas beneficiarias en este programa tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los participantes y la entidad local.

7.1.- Obligaciones de las personas participantes:

- Asistir y seguir con aprovechamiento la acción formativa en el horario que se establezca por la dirección del proyecto. La asistencia total a la acción formativa debe ser superior al 90%. En consecuencia, sólo se permiten faltas de asistencia, justificadas o no, del 10 % del período lectivo, superado el cual, el/la alumno/a perderá los derechos adquiridos.
- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el equipo docente de acuerdo con la programación de la acción formativa.
- Comunicar a las personas responsables del programa cualquier incidencia que afecta al normal

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



desarrollo de la acción formativa.

d) Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice.

e) Observar un trato respetuoso hacia las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y al resto de personas participantes de la acción formativa.

f) Comunicar al Ayuntamiento, por escrito, los cambios de domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico que pudiera producirse durante el periodo de realización de la acción formativa, y posteriormente, para la correcta justificación y seguimiento.

g) Justificar las faltas de asistencia y firmar cada día la hoja de asistencia.

h) Cumplir las normas establecidas por parte del Ayuntamiento.

7.2.- Derecho de las personas participantes:

Las personas participantes tendrán los siguientes derechos.

a) Percibir la beca por día de asistencia a la acción social.

b) Recibir las orientaciones para el desarrollo de los objetivos propuestos para cada acción

c) Recibir al término de su participación un certificado de asistencia expedido por el Ayuntamiento.

8.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Durante el desarrollo de la acción formativa, serán causas de exclusión de las personas participantes las siguientes:

a) No cumplir con el total de asistencia a la acción formativa que debe ser superior al 90% del periodo lectivo o disponer de faltas de asistencias superior al 10% del periodo lectivo.

b) No seguir con aprovechamiento las actividades desarrolladas en la acción formativa, tras la elaboración de tres informes de preaviso por parte de la persona que tutorice la acción, dirigidas a la persona participante objeto de la falta.

c) Incumplir de forma reiterada (entendiéndose la reiteración como hasta tres veces) con las demás obligaciones establecidas en el artículo 7.1.

d) Protagonizar alguna de las siguientes situaciones:

- La falta de disciplina y/o desobediencia en el desarrollo de la acción formativa como una actitud permanente y continuada.

- La ofensa verbal o físicas las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y al resto de personas participantes de la acción formativa.

- La embriaguez habitual o toxicomanía.

- El acoso sexual o por razón de sexo a las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y/o al resto de personas participantes de la acción formativa.

- El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual a las personas responsables del programa (personal técnico, persona que tutorice la acción, profesionales asignadas/os...) y/o al resto de personas participantes de la acción formativa.

9.- EXPEDIENTE DE EXCLUSIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El procedimiento de instrucción y resolución de los expedientes de exclusión, seguirá los siguientes trámites:

- Acuerdo de iniciación del expediente: Dentro de los tres días siguientes al acaecimiento de los

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804

Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



hechos que den lugar a la propuesta de exclusión, la persona responsable de la acción formativa notificará por escrito a la persona participante los motivos de apertura del expediente.

- Alegaciones: Una vez recibida la comunicación referida en el párrafo anterior, la persona participante dispondrá de un plazo de tres días para formular por escrito a la persona responsable de la acción formativa, las alegaciones que estime oportunas.

- Informe y resolución: Dentro del día siguiente a la tramitación de dichas alegaciones, o del día siguiente a la finalización del plazo para presentar las mismas, la persona responsable de la acción formativa elevará informe, junto con las alegaciones efectuadas por la persona participante si las hubiere, a la Alcaldía u órgano en quien delegue, quien resolverá lo procedente en el plazo de diez días. Esta resolución habrá de ser comunicada la persona participante siempre por escrito, en el plazo de tres días, y contra ella no cabra recurso alguno en vía administrativa.

- Vulneración de plazos y caducidad: En el supuesto de vulneración de los plazos establecidos en el presente procedimiento, o en el caso de que en este no haya recaído resolución pertinente en tiempo y forma, se producirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la caducidad del procedimiento. En estos casos, la resolución que declara la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previsto en el artículo 92 de dicha Ley. Ello provocará el mantenimiento de la persona participante en la acción formativa, con los efectos que se señalan en el punto siguiente.

- Período de suspensión cautelar: Desde el momento en el que la persona participante reciba la comunicación de apertura de expediente, se abrirá un período de suspensión cautelar que finalizará cuando la persona interesada reciba la comunicación de la resolución pertinente, o cuando finalice el plazo para dictar la misma sin que ésta haya sido dictada y comunicada. Durante dicho período de tiempo, la persona participante no podrá asistir a la acción formativa, ni tendrá derecho a percibir la beca correspondiente. Si el acto que pone fin al procedimiento es favorable a la exclusión, ésta se producirá con efectos desde la fecha de comunicación del inicio del mismo. Si no procediera la exclusión, la persona participante se reincorporará a la acción formativa, reconociéndose el derecho a percibir, en su caso, las becas correspondientes al período de suspensión cautelar.

10.- PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el tablón electrónico y la web del Ayuntamiento de Olivares (www.olivares.es).

Además, se podrá publicar en cualquier otro medio de difusión establecido por el Ayuntamiento.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==			



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIÓN FORMATIVA: "ALBAÑILERIA"

CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS

DATOS DEL/LA SOLICITANTE			
N.I.F./C.I.F./N.I.E.		APELLIDOS y NOMBRE:	
DIRECCIÓN:		Nº:	C.P.:
POBLACIÓN:	PROVINCIA:	MUNICIPIO DE EMPADRONAMIENTO:	
TELEFONO CONTACTO:	EMAIL:		
FECHA DE NACIMIENTO:			
DATOS ACADÉMICOS. NIVEL DE ESTUDIOS REALIZADOS			
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> BACHILLER / C.F. GRADO SUPERIOR / BUP / COU /FP2 / BACHILLERATO		
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> GRADO / MÁSTER / ESTUDIO UNIVERSITARIOS SUPERIORES		
<input type="checkbox"/> E.S.O. / C.F. GRADO MEDIO / E.G.B. / FP1	<input type="checkbox"/> OTROS		
INDICAR OTROS ESTUDIOS:			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL D.N.I., NIE O PASAPORTE			
<input type="checkbox"/> INFORME DE VIDA LABORAL			
<input type="checkbox"/> TITULACIÓN ACADÉMICA			
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER MENOR. FOTOCOPIA D.N.I. DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A			
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN DE DEMANDA DE EMPLEO Y SU ANTIGÜEDAD (EXPEDIDO POR EL SAE)			
<input type="checkbox"/> ANEXO II DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO			


En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del/la solicitante

Deber de informar a los interesados/as sobre la protección de datos	
<input type="checkbox"/> He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento Olivares

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==		





Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
Destinatarios	Los datos no se cederán a otras Administraciones Públicas.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo,..... con

DNI..... y mayor de edad, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que son ciertos todos los datos que figuran en este anexo.

- Que junto con este Anexo aporto documentación que acredita el cumplimiento de dichos requisitos.

En a de de 20....

Firma:

ANEXO II

MOTIVOS Y EXPECTATIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN A LA ACCIÓN FORMATIVA: "ALBAÑILERIA"

1	DATOS PERSONALES
Nombre y Apellidos:	
DNI: Correo electrónico:	
Situación laboral:	
2	EXPECTATIVAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA. (Indica brevemente qué esperas de esta acción formativa)

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



3	MOTIVACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN FORMATIVA (Indica brevemente qué te motiva a participar en la acción, es decir, qué objetivos esperas alcanzar)

eN _____ A _____ DE _____ DE 20____
Firma de la PERSONA solicitante

Segundo. - Publicar la presente convocatoria en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Olivares, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleabilidad

Fdo: María del Carmen Mateos Pérez

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Carmen Mateos Pérez	Firmado	23/12/2021 13:02:27	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4o5AaMt3stF+L8HX0nqCPg==			